



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 198/2025
“ADQUISICIÓN DE REMOLQUES PARA TRANSPORTAR EQUIPO DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 198/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE REMOLQUES PARA TRANSPORTAR EQUIPO DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **09-016-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **29 veintinueve de abril de 2025 dos mil veinticinco** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **07 siete de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **13 trece de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**
- **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 198/2025

“ADQUISICIÓN DE REMOLQUES PARA TRANSPORTAR EQUIPO DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL” Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “A UN SOLO PROVEEDOR”, utilizando el criterio de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b), de “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
<p>CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CMAMERICAS, S.A. DE C.V. • KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** y **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **9-9.7-047/2025**, validado por **Paola García Ruiz**, en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Financieros, y **Emilio Riosamena Barajas**, en su carácter de Coordinador Especializado, ambos de la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**. mismos que se exponen su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 198/2025
**“ADQUISICIÓN DE REMOLQUES PARA TRANSPORTAR EQUIPO DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”
Sin Concurrencia del Comité**

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V. 	<ul style="list-style-type: none"> • CMAMERICAS, S.A. DE C.V. <p>No presenta carta garantía</p> <p>No presenta carta compromiso, en el que se comprometa a cumplir con la fecha de entrega</p> <p>No presenta carta, donde se comprometa a reponer el bien, por algún defecto.</p>

En relación, con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo en solvente técnicamente, contrario al proveedor, **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual su propuesta se desecha, al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante, **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido en el estudio de mercado, la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”, además de ser la propuesta más baja por lo que se deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO Y ADJUDICACIÓN

Primero: En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la licitación **LPL 198/2025 “ADQUISICIÓN DE REMOLQUES PARA TRANSPORTAR EQUIPO DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”**, al proveedor de nombre **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida según el método de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$ 473,280.00 (cuatrocientos setenta y tres mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N) IVA incluido.**



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 198/2025

“ADQUISICIÓN DE REMOLQUES PARA TRANSPORTAR EQUIPO DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL” Sin Concurrencia del Comité

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Partida Conforme a Sistema	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	5421	REMOLQUE CON CAPACIDAD DE 1.5 TON	8	EQUIPO

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por Dirección de Fallos y Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 30 de mayo del 2025.

ELABORÓ: José Manuel Cárdenas. Cargo Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones





/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 198/2025
“ADQUISICIÓN DE REMOLQUES PARA TRANSPORTAR EQUIPO DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA
DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION

OMAR PALAFOX SAENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

PAOLA GARCÍA RUÍZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 198/2025
“ADQUISICIÓN DE REMOLQUES PARA TRANSPORTAR EQUIPO DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sus puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NÚMERO	DOCUMENTO	KAPITA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 - ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 – PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 – DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 – APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA	PRESENTA NO ACEPTA
8	ANEXO 8 – DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 - LISTADO DE MIEMBROS	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 - MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 - MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo 1. los dos proveedores evaluados resultan solventes documentalmente

Responsable: José Manuel Cárdenas. 
 Cargo Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 198/2025
“ADQUISICIÓN DE REMOLQUES PARA TRANSPORTAR EQUIPO DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio número **9-9.7-047/2025**, validado por **Paola García Ruiz**, en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Financieros, así como **Emilio Riosmena Barajas**, en su carácter de Coordinador Especializado, ambos de la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 198/2025** en la cual se requiere **“ADQUISICIÓN DE REMOLQUES PARA TRANSPORTAR EQUIPO DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	KAPPTA-BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.	CMAMERICAS S.A. DE C.V.
1	<ul style="list-style-type: none"> • FABRICADO EN PTR DE 1 ½ CANAL DE 4". • MEDIDAS: ANCHO 5' (1.5 MTS), LARGO 10' (3 MTS), ALTURA DE 30 CM. • COSTADOS, FRONTALES Y LATERALES TAPADOS, FORRADO EN LAMINA LISA. • PISO EN LAMINA LISA CAL 18. • LANZA TIPO "V". • 1 EJE • MUELLES DE 4 HOJAS COMO MINIMO. • JALON DE ARRASTRE PARA BOLA DE 2 1/2" CAPACIDAD DE 5,000 LBS. • GATO HIDRAULICO DE 2,000 LBS. • MASA DE 5 BIRLOS, 1 EJE, RIN 15", LLANTA 7.00-15". • LLANTA DE REFACCION. • FRENOS ELECTRICOS POR EJE Y CONTROL ELECTRICO DE FRENOS. • PINTURA AUTOMOTRIZ. • CINTAS REFLEJANTES • LUCES LED REGLAMENTARIAS POR LA S.C.T. • REGISTRO EN REPUVE. • GANCHOS DE SUJECION EN LOS LATERALES DEL REMOLQUE 	Si Cumple	Si Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 198/2025
“ADQUISICIÓN DE REMOLQUES PARA TRANSPORTAR EQUIPO DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”
Sin Concurrencia del Comité

Nº	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.	CMAMERICAS S.A. DE C.V.
1	EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERA ANEXAR A SU PROPUESTA CARTA GARANTÍA Y BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE EL PRODUCTO A ENTREGAR CONTARÁ POR LO MENOS, CON UN MINIMO DE 10 MESES DE GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA CARTA GARANTÍA)
2	EL PROVEEDOR SE DEBERÁ APEGAR A LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, O PRESENTAR ESPECIFICACIONES MENORES, NO SE TOMARÁ EN CUENTA SU PROPUESTA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR CUMPLIRA CON LAS FECHAS DE ENTREGA MANIFESTADAS EN SU PROPUESTA TECNICA – ECONOMICA.	SI CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA CARTA COMPROMISO)
4	EL PROVEEDOR DEBERA MANIFESTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE, SI DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA SE PRESENTA ALGUN DEFECTO, YA SEA POR FALLAS DE CALIDAD O POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A REPONER EL BIEN A SATISFACCION DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SIN CARGO ALGUNO PARA ÉSTA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HABLES A PARTIR DE LA NOTIFICACION.	SI CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA MANIFIESTO POR ESCRITO)

Resolutivo 1. Posterior a la resolución de lo solicitado como requisitos mínimos, se determina que el proveedor, **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.**, cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las bases licitación, por lo que resulta solvente técnicamente, contrario al proveedor, **CMAMERICAS S.A. DE C.V.**, quien no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 198/2025
"ADQUISICIÓN DE REMOLQUES PARA TRANSPORTAR EQUIPO DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA
DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

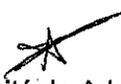
A continuación, se muestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica propuesta del licitante, que resulto solvente técnica y documentalmente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor, **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A.DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	PRECIO	IMPORTE
1	8	REMOLQUE CON CAPACIDAD DE 1.5 TON, MARCA REMOLQUES DÍAZ	UNIDAD	\$51,000.00	\$408,000.00
				Subtotal	\$408,000.00
				IVA	\$65,280.00
				Gran Total	\$473,280.00

Resolutivo 1: Los precios ofertados por el licitante, **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A.DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de "LA LEY", en relación con el precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A.DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente; deviene evidente que la misma es la propuesta más barata, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: José Manuel Cárdenas. 
Cargo Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones  

FIN DEL ANEXO 3

9

